



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
SEÑALA.-

PARRAL, 25 May 2015

DECRETO AFECTO N° 911 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 468 de 12/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **KATHERINE DENISSE ROJO SEPULVEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA de la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016. Para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA, de la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo jornada de trabajo de **35 horas** cronológicas semanales, ni de la remuneración de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$382.843 (treientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos)** mensuales imponible.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comúníquese y Archívese.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



PRUI/DH/ARC/PO/PMH/DAO/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



En Parral, a 02 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña KATHERINE DENISSE ROJO SEPULVEDA, Técnico de nivel superior en Educación Parvularia de la Escuela E-573" LUIS ARMANDO GOMEZ" de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016**, Para continuar desempeñando las mismas funciones de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia de la Escuela E-573" LUIS ARMANDO GOMEZ" comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **35 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$382.843** (trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos) mensuales imposables.-

  
KATHERINE DENISSE ROJO SEPULVEDA  
TECNICO EN PARVULOS  
(Trabajador)

  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 02 de Marzo de 2015.-

